

**Descripción de puesto**

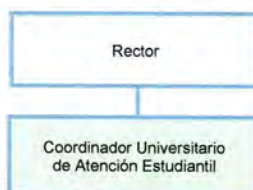
Identificación	Nombre	Región
1201-00000-06	9. Coordinador Universitario de Atención Estudiantil	Xalapa

Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 27 fracción XIII, 77.4., 77.5., **335**, 335.1, 335.2, 335.3 y 336.

Objetivo

Brindar atención a los alumnos, en los aspectos relacionados con su formación integral, orientarlos y en su caso remitirlos a las instancias correspondientes. (*Artículo 77.4. del Estatuto General*)

Ubicación en la estructura (*Artículo 27 fracción XIII del Estatuto General*)

Autoridad lineal

Atribuciones**FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

1. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia (*Artículos 4 fracción II y 77.5 fracción I del Estatuto General*).
2. Fortalecer las relaciones institucionales entre los alumnos y las autoridades y funcionarios de la Universidad Veracruzana (*Artículo 77.5 fracción II del Estatuto General*).
3. Coordinar sus actividades con los titulares de las entidades académicas y dependencias en el ámbito de su competencia (*Artículo 77.5 fracción III del Estatuto General*).
4. **Promover:**
 - a) diversas acciones entre los alumnos que fomente la pertenencia y orgullo por su Alma Mater (*Artículo 77.5 fracción IV del Estatuto General*).
 - b) acciones de solidaridad para con la sociedad entre los integrantes de la comunidad estudiantil (*Artículo 77.5 fracción XI del Estatuto General*).
5. Coadyuvar en los procesos de designación de los representantes alumnos, de generación, de programa educativo y consejero Alumno (*Artículo 77.5 fracción V del Estatuto General*).
6. Dar la atención y asesoría a los consejeros Alumnos para llevar a cabo los proyectos de sus representados



(Artículo 77.5 fracción VI del Estatuto General).

7. Gestionar los apoyos a los alumnos para la asistencia a congresos, cursos, conferencias y otros eventos académicos relacionados con el programa educativo en el que se encuentran cursando, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la disponibilidad presupuestal (Artículo 77.5 fracción VII del Estatuto General).
8. Contribuir en los proyectos académicos, culturales y deportivos que no contravengan lo dispuesto en la legislación universitaria y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal (Artículo 77.5 fracción VIII del Estatuto General).
9. Procurar la conciliación entre las partes, respecto al conflicto que enfrenten (Artículo 77.5 fracción IX del Estatuto General).
10. Atender y asesorar a los alumnos y en su caso remitirlos a las instancias correspondientes; (Artículo 77.5 fracción X del Estatuto General).
11. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda: <https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
12. Las demás que señale la legislación universitaria (Artículos 4 fracción I, 77.5 fracción XII y 336 del Estatuto General).

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y Métodos

Propone

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar
Abogada General

Autorización funcional

noviembre/2024

Fecha de
autorización